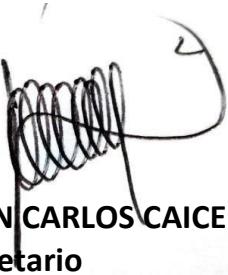


CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el informe anterior presentado por la Asistente Judicial y los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 y PCSJA23-12089/C2 del 14 de septiembre de 2023 en los cuales se evidencian las fallas técnicas para cargar los archivos de los autos que se publicarían dentro del estado electrónico No. 145, se procede a notificar nuevamente el día de hoy 22 de septiembre del año en curso el presente auto.

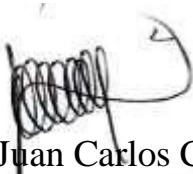
Pereira, septiembre 22 de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Demandante: Sebastián Giraldo Henao
Demandado: Lisbo Justo Serna Bedoya
Radicado: 66001-31-03-001-2019-00343

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, hoy 12 de septiembre de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira- Risaralda, doce de septiembre de dos mil veintitrés

I. Solicita el apoderado judicial del demandante, se autorice acceso al expediente a María Camila Cardona Marín, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.609.654, estudiante de X semestre de Derecho en la Universidad de Manizales, quien es su dependiente judicial¹.

Por ser procedente de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 123 del C.G.P y el art. 27 del Dcto. 196 de 1971, al aportarse prueba de la calidad de estudiante se autoriza a la señorita María Camila Cardona Marín, como dependiente judicial del abogado Daniel Alejandro Mejía Ochoa.

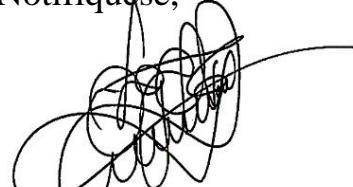
Por secretaría compártase el expediente al correo: contacto@cmabogado.com.co.

II. De otro lado el citado abogado, allega al despacho escrito en el cual solicita se oficie a la EPS Sura, con el fin de que suministren la información correspondiente a la dirección del acreedor Gustavo Adolfo Rojas Uribe².

Este Despacho accede favorablemente a la solicitud antes referida y en consecuencia ordena oficiar a la E.P.S SURA, para que informe las direcciones físicas, electrónicas, personales y laborales que aparezcan registradas en las bases de datos de esta entidad, correspondientes al señor Gustavo Adolfo Rojas Uribe.

Por secretaria líbrese el oficio pertinente.

Notifíquese,



OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Pcb

¹ Pdf 62

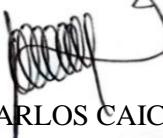
² Pdf 63

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Demandante: Sebastián Giraldo Henao
Demandado: Lisbo Justo Serna Bedoya
Radicado: 66001-31-001-2019-00343

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 145 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 22 de septiembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario